

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1149/24

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Navaluenga por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

“Con fecha 15 de abril de 2024, el Servicio de Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de los miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Propuesta del Servicio | 15/04/2024 | |
| Informe Jurídico | 15/04/2024 | |
| Memoria-Propuesta de Alcaldía | 15/04/2024 | |
| Informe-Propuesta de Resolución | 15/04/2024 | |

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*, * se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal de Festejos, Campo de Golf y Nuevas Tecnologías realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos**.**

La concejalía de festejos requiere de una constante actividad de recopilación de ofertas y selección de las mismas para configurar las numerosas jornadas festivas que se realizan en el municipio dada cuenta la numerosa afluencia de turistas que recibe. De igual manera, el municipio cuenta con un campo de golf municipal, por lo que esta misma Concejalía también se encarga del correcto funcionamiento y mantenimiento de dicho servicio, así como la organización de eventos y torneos para que éste resulte eficiente y genere ingresos suficientes. Finalmente, esta Concejalía también, tiene la delegación genérica en materia de nuevas tecnologías, que con la transición tecnológica que está realizando este Ayuntamiento para desarrollar una administración electrónica completa y eficiente, necesita especial atención en su gestión e implantación en las páginas web

del Ayuntamiento, de las cuales se encarga esta Concejalía. Debido a estos motivos, el cargo de Concejal de Festejos, Campo de Golf y Nuevas Tecnologías requiere de una dedicación parcial desde el punto de vista interno para poder ejercer las delegaciones genéricas realizadas a su cargo sin que esto conlleve un gravamen a la persona que las ejerza.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de Concejal de Festejos, Campo de Golf y Nuevas Tecnologías, percibirá una retribución anual bruta de 11.616,01 €.

***TERCERO ***.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el

Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://navaluenga.sedelectronica.es>.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Navaluenga, 7 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.